

Guayaquil, 21 de Junio del 2018.

Señores

CARVAL DEL ECUADOR CARVALECSA S.A.

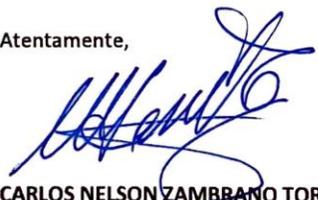
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente les comunico que en esta fecha he cedido a favor de CARLOS NELSON ZAMBRANO TORRES, 1 (UNA ACCION) que es el TOTAL de mis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía CARVAL DEL ECUADOR CARVALECSA S.A.

Mucho agradeceré a Usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



CARLOS NELSON ZAMBRANO TORRES

C.I. 1701411280

Cesionario



CARLOS JERRY ZAMBRANO ZAPATA

C.I. 0914850276

Cedente



YESENIA DEL PILAR SOLIS MONTIEL

C.I. 0913025029

Cónyuge Cedente



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

2 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 2 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-33906

Certifico que la (el) ciudadana (o):

CARLOS JERRY ZAMBRANO ZAPATA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0914850276

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Victoria Quintana A.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

2 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 2 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-33906

Certifico que la (el) ciudadana (o):

CARLOS JERRY ZAMBRANO ZAPATA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0914850276

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Victoria Quintana A.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 21 de Junio del 2018.

Señores

CARVAL DEL ECUADOR CARVALECSA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente les comunico que en esta fecha he cedido a favor de CARLOS JERRY ZAMBRANO ZAPATA, **799 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) ACCIONES** que es el TOTAL de mis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía CARVAL DEL ECUADOR CARVALECSA S.A.

Mucho agradeceré a Usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



CARLOS NELSON ZAMBRANO TORRES

C.I. 1701411280

Cedente



CARLOS JERRY ZAMBRANO ZAPATA

C.I. 0914850276

Cesionario



YESENIA DEL PILAR SOLIS MONTIEL

C.I. 0913025029

Cónyuge Cesionario



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

2 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 2 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-33906

Certifico que la (el) ciudadana (o):

CARLOS JERRY ZAMBRANO ZAPATA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0914850276

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Victoria Quintana A.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

2 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 2 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-33906

Certifico que la (el) ciudadana (o):

CARLOS JERRY ZAMBRANO ZAPATA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0914850276

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Victoria Quintana A.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

